

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4761

RESOLUCIÓN 1258/2019, de 1 de octubre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Fac. Esp. Médico Cardiología, Perfil: Cardiología Hemodinámica, del grupo profesional de Facultativos Médicos y Técnicos con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 477/2019, de 4 de junio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas de la categoría de Fac. Esp. Médico Cardiología, Perfil: Cardiología Hemodinámica del grupo profesional de Facultativos Médicos y Técnicos con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 18 de la Resolución por la que se aprobaron las bases generales, el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente

RESUELVO:

Primero.– Nombrar al Tribunal Calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto de los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de octubre de 2019.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JUAN LUIS DIEGO CASALS.

ANEXO

FAC. ESP. MÉDICO CARDIOLOGÍA

PERFIL: CARDIOLOGÍA HEMODINÁMICA

Presidente:

- Titular: Ángel María Alonso Gómez.
- Suplente: José Ramón Arriandiaga Bilbao.

Vocal primero:

- Titular: Miren Maite Alfageme Beovide.
- Suplente: Roberto Blanco Mata.

Vocal segundo:

- Titular: Abel Andrés Morist.
- Suplente: María Jesús Arriola Meabe.

Vocal tercero:

- Titular: Leire Andraka Ikazuriaga.
- Suplente: José Ramón Rumoroso Cuevas.

Vocal cuarto:

- Titular: José Antonio Alarcón Duque.
- Suplente: José Ignacio Arana Aramburu.

Vocal quinto:

- Titular: Anunciación Alonso Del Olmo.
- Suplente: Sylvie Bianco.

Vocal sexto:

- Titular: María Concepción Bello Mora.
- Suplente: María Emma De Juan Landaburu.

Secretario:

- Titular: Eva Aldama López de Viñaspre.
- Suplente: María Elena Bravo Suárez.